

LEY 2059 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2020

"POR LA CUAL LA NACIÓN DECLARA PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL AL MUNICIPIO DE OROCUÉ DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EXALTANDO SU CONDICIÓN DE CUNA DE LA OBRA LITERARIA "LA VORÁGINE""

Tema en síntesis: Declarar al municipio de Orocué del Departamento de Casanare "Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación", en su condición de cuna de la obra literaria "La Vorágine" del escritor José Eustasio Rivera.

Lista de temas importantes que trae la ley:

1. Se autoriza al Gobierno Nacional a incorporar las partidas presupuestales para ejecutar las siguientes obras de utilidad pública y de interés social e histórico del municipio de Orocué del Departamento de Casanare:
 - a. Restauración y adecuación de la "Casa Amézquita", como "Casa Museo Cuna de La Vorágine" y Centro de memoria histórica.
 - b. Construcción de la "Escuela de formación de escritores José Eustasio Rivera", con una subdirección especializada en la obra "La Vorágine".
 - c. Construcción de la "Escuela de formación de escritores José Eustasio Rivera", con énfasis en los escenarios, circunstancias y personajes de la cultura y el folklore llanero.
 - d. Construcción del sendero y parque lineal histórico La Vorágine, que incluye las cápsulas virtuales para proyección de la obra en 3D.
2. Se autoriza al Gobierno Nacional, mediante el Ministerio de Cultura, para asesorar y apoyar a la Gobernación de Casanare y al municipio de Orocué en:
 - a. El desarrollo y ejecución de los proyectos de patrimonio material, e inmaterial, de remodelación, recuperación y construcción de los monumentos e infraestructura cultural e histórica del Municipio de Orocué.
3. Se autoriza al Gobierno Nacional, la Gobernación de Casanare, y el municipio de Orocué para impulsar ante otras entidades de diversa

índole, la obtención de recursos económicos adicionales o complementarios a las que se autorizaren en el Presupuesto General de la Nación de cada vigencia fiscal.

4. Radio y Televisión de Colombia. R.T.V.C. producirá un programa de televisión y radio, este será transmitido por el Canal Institucional, Señal Colombia, Canal del Congreso y Radiodifusora Nacional, sobre la condición de “Patrimonio histórico y cultural” de Orocué, Casanare. Además, se destacarán sus características demográficas, sociales y económicas.